

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlo Rollo, don Fabrizio Mezzana, doña Margarita Ortiz Olmo y don Giancarlo Groli, contra “Elca Infraestructuras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto de fecha 1 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Giancarlo Groli, contra “Elca Infraestructuras, Sociedad Limitada”, por un importe de 5.175,37 euros de principal, más 828,06 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y decreto de fecha 1 de junio de 2011, cuya partedispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Acumular a la presente ejecución número 117 de 2011 a la que se sigue como ejecución número 45 de 2011 de este Juzgado frente a la común deudora “Elca Infraestructuras, Sociedad Anónima”, tramitándose por un principal total de 54.060,97 euros, más 8.649,76 euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Asimismo, y a la vista del trámite acordado en la ejecución número 3 de 2011 de este Juzgado, estese a la espera de la resolución que proceda tras la notificación de la resolución de fecha 18 de mayo de 2011 y el transcurso del plazo concedido a las partes en dicha diligencia de ordenación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, notificación que a la demandada se realizará de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, ante el magistrado-juez, de conformidad con lo establecido en los artículos 184 y 185 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y adviértase a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones procesales dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Elca Infraestructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 1 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.854/11)